Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha D. T. y C., marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: **44001-4105-001-2023-00008-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que la parte ejecutada propuso excepciones. Asimismo, informo que el apoderado allega poder para actuar en el respectivo proceso. Lo anterior, para lo de su cargo.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N.º 0080

REF:	
PROCESO:	**Ejecutivo seguido a continuación de Ordinario Laboral**
ACCIONANTE:	**RUBY ANDREA SANTA HERMOSA**
DEMANDADO:	**ASOCIADOS DEL GREMIO MÉDICO-COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO (AGM SALUD CTA)**
RADICADO:	**44-001-41-05-001-2023-00008-00**

Visto el informe secretarial que antecede, téngase por excepcionada la demanda ejecutiva, en consecuencia, en los términos del artículo 443 del C.G.P., córrase traslado a la parte ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas o pida las pruebas que pretende hacer valer.

RECONÓZCASE personería al profesional del derecho CARLOS HUMBERTO CUBILLOS MERCHÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.008.643 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional N°177.773 del C.S. de la J., como apoderado judicial de AGM SALUD CTA, en los términos y bajo los efectos del poder conferido. Se verificó la vigencia y antecedentes disciplinarios del abogado en los sitios web correspondientes, encontrándose adecuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

No fue posible la firma electrónica, por lo que se hace de manera digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado N.º 015 de 2023, a las 8:00 a.m.

ORNELLA ZULETA BRUGES
Secretaria